



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”

“APRUEBAN CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN SEMESTRE ACADÉMICO 2018-I DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD CUIDADO ENFERMERO EN EMERGENCIA Y DESASTRES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA Y CRONOGRAMA DE PAGOS DE MENSUALIDADES”.

RESOLUCIÓN N° 066-CU-2018-UAC.

Cusco, 19 de febrero de 2018.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO:

VISTO:

El Oficio N° 037-2018/VRAC-UAC de fecha 09 de febrero de 2018, cursado por la Vicerrectora Académica de la Universidad Andina del Cusco y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de Derecho Privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, la señora Vicerrectora Académica de la Universidad Andina del Cusco mediante documento del Visto y con opinión favorable de su Despacho, ha elevado al Consejo Universitario el Cronograma del Proceso de Admisión Semestre Académico 2018-I de la Segunda Especialidad Cuidado Enfermero en Emergencia y Desastres de la Escuela Profesional de Enfermería y el Cronograma de Pagos de mensualidades de la citada segunda especialidad para su aprobación correspondiente.

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley de Procedimiento Administrativo General 27444 establece que “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”.

Que, considerando que las fechas establecidas en el Cronograma del Proceso de Admisión Semestre Académico 2018-I de la Segunda Especialidad Cuidado Enfermero en Emergencia y Desastres de la Escuela Profesional de Enfermería, están siendo ejecutadas, se hace necesario su aprobación con eficacia anticipada a diciembre de 2017, fecha con la que se inicia el cronograma de Admisión.

Que, el literal u) del Art. 20° del Estatuto Universitario establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario “Conocer y resolver todos los demás asuntos que no son de competencia de otras autoridades universitarias”.

Que, el Pleno del Honorable Consejo Universitario, luego de evaluar el pedido de la señora Vicerrectora Académica, ha acordado aprobar el Cronograma del Proceso de Admisión Semestre Académico 2018-I de la Segunda Especialidad Cuidado Enfermero en Emergencia y Desastres de la Escuela Profesional de Enfermería, con eficacia anticipada a diciembre de 2017, adicionalmente ha aprobado el Cronograma de Pagos de Mensualidades de la citada segunda especialidad.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión del 15 de febrero de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del Art. 24° del Estatuto Universitario y de la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

PRIMERO.-

APROBAR el Cronograma del Proceso de Admisión Semestre Académico 2018-I de la Segunda Especialidad Cuidado Enfermero en Emergencia y Desastres de la Escuela Profesional de Enfermería, con eficacia anticipada a diciembre de 2017 y de acuerdo al detalle siguiente:



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
"Acreditada Internacionalmente"



ACTIVIDAD	CRONOGRAMA
Inscripciones por página Web	diciembre 2017 hasta el 31 de enero de 2018
Inscripción y recepción de documentos	01 de diciembre de 2017 hasta el 31 de enero de 2018
Evaluación de currículo	08 de febrero 2018
Entrevista Personal	12 de febrero 2018
Publicación de Aptos	13 de febrero 2018
Matrículas	19 al 21 febrero 2018
Inicio de Labores	23, 24 y 25 de febrero 2018
Rezagados	22 y 23 de Febrero 2018



SEGUNDO.- APROBAR el Cronograma de Pagos de pensiones Semestre Académico 2018-I de la Segunda Especialidad Cuidado Enfermero en Emergencia y Desastres de la Escuela Profesional de Enfermería, de acuerdo a lo detallado a continuación:

PENSIONES	FECHAS
Primera Mensualidad	23 de febrero de 2018
Segunda Mensualidad	23 de marzo de 2018
Tercera Mensualidad	27 de abril de 2018
Cuarta Mensualidad	25 de mayo de 2018
Quinta Mensualidad	22 de junio de 2018

TERCERO.- ENCOMENDAR a las dependencias universitarias competentes, adoptar las acciones complementarias más convenientes, para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.-----

EMB/SG/ki/m

DISTRIBUCION:

- VRAC/VRAD/VRIN
- Coord. de Seg. Esp.
- DIPLA
- FCSa
- Interesados
- Archivo.



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Dr. Emeterio Mendoza Bolívar
RECTOR

